



**Retiro**  
Tierra de Agricultores

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O



Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 7151

RETIRO, 09 MAR 2015

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015;

2° Art. 4° letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

1° Informe socioeconómico correspondiente a situación familiar de las siguientes familias.

DECRETO:

1°.- APRUEBESE Y OTORGUESE AYUDA, en dinero, en vista de las necesidades manifiestas observadas, minimización o carencia relativa del presupuesto familiar, con la finalidad de aportar a la subsistencia de dicho grupo parental y cubrir imprevistos a los que se han visto enfrentados.

2°.- Impútese, el gasto por un total de \$760.000.- (Setecientos sesenta mil pesos), con cargo a la cuenta 24.01.007.010.004 "Programa Asistencial" del Presupuesto Municipal Vigente.

3°.- OTORGUESE, a:

NOMBRE	RUT	APORTE	CONCEPTO DE AYUDA
Bernarda Valenzuela Mattamala.	6.066.492-7	\$50.000	Aporte concepto de alimento.
Elisa Campos Fonseca.	18.877.417-2	\$250.000	Aporte por operación de su hijo.
Luis Ortega Muñoz.	9.411.522-1	\$250.000	Aporte devolución tratamiento radioterapias de su esposa.
Donatila Hernández Muñoz.	7.338.349-8	\$40.000	Aporte cancelación suministro agua potable.
Camila Vergara Cerna.	18.878.072-5	\$30.000	Aporte realizar examen médico.
María Hernández Lagos.	8.303.861-6	\$40.000	Aporte realizar examen médico.
Carlos Ibáñez Sayes.	12.793.240-9	\$50.000	Aporte por concepto de alimento.
Pedro Pedrero Venegas.	17.332.643-2	\$50.000	Aporte examen médico.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA PARADA FRANCO  
JEFA (S) UNIDAD DES. COMUNITARIO

RODRIGO RAMIREZ PARRA

ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL